besaldi

Enplegu eta inklusio politiken ebaluazio organoa
Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LAN ETA ENPLEGU SAILA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA EVALUACIÓN EXPLORATORIA SOBRE INDICADORES Y EVIDENCIAS DE CALIDAD TÉCNICA Y PERCIBIDA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE COMPETEN A BESALDI ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO E INCLUSIÓN

Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco
Calle Donostia-San Sebastián Kalea, 1
01010 Vitoria-Gasteiz
+34 945 01 65 28

euskadi.eus/besaldi

ÍNDICE

1. CONTEXTO Y MARCO CONCEPTUAL

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3. LOTE 1- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

   3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

   3.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

   3.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

   3.4. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

   3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

4. LOTE 2- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

   4.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

   4.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

   4.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

   4.4. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

   4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

1. CONTEXTO Y MARCO CONCEPTUAL

Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante la Ley 14/2022, de 22 de noviembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión y la Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de Empleo, han creado un órgano unipersonal independiente (tomado del artículo 10 de la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco) para institucionalizar la evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión.

La nota característica del encargo que las mencionadas Leyes sobre inclusión y sobre empleo hacen al Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión (Besaldi) es la de la perspectiva global sobre el conjunto de cada una de las dos políticas que habrán de tener los grandes informes periódicos que obligatoriamente Besaldi habrá de elaborar. El primero de ellos, el relacionado con la política de inclusión, está previsto que sea entregado en 2026.

Durante los primeros meses de 2025, Besaldi ha ido tomando diversas decisiones y realizando diferentes actividades en ejercicio de las funciones y en cumplimiento de los objetivos que le marca la mencionada legislación, tales como sistematizar saberes, promover la investigación, difundir información y colaborar en actividades formativas. Para completar esa lista sólo falta la más importante y definitoria de todas las funciones o cometidos del Órgano: evaluar.

Y Besaldi ha decidido empezar su labor propia y netamente evaluadora, mediante unos primeros trabajos exploratorios sobre determinados aspectos específicos de las políticas de empleo e inclusión. Teniendo como Órgano la misión indeclinable e indelegable de evaluar las políticas de inclusión y de empleo en su conjunto, decide realizar primero, si cabe usar la metáfora, unas catas que aporten una información estratégicamente significativa para poder contar desde ya con unas valoraciones rigurosas sobre algunas cuestiones y, a la vez, estar en mucho mejores condiciones para poder planificar y llevar a término después el conjunto de la evaluación global que se espera de Besaldi.

Estas catas, por la especialización y preparación que requieren, no pueden ser realizadas por el personal de Besaldi sino contratadas externamente. En lo tocante a la contratación, se entiende, lógicamente, que Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión está llamado a buscar una relación sinérgica entre sus capacidades propias y las competencias profesionales existentes fuera de la Administración en orden a un ejercicio excelente de la evaluación, en este caso, de las políticas de empleo e inclusión. En estos momentos la enorme variedad y rápida evolución de propuestas éticas, científicas, metodológicas, técnicas y tecnológicas, combinadas con los muy diversos objetos de interés, ha generado una notable fragmentación, diversificación, especialización de cada empresa proveedora en unos determinados enfoques y temas y no en otros.

Según la sistematización de buenas prácticas en la contratación de servicios, los órganos como Besaldi podrán celebrar contratos de servicios, siempre que sean de tipo auxiliar o complementario para su correcto funcionamiento y distintos de los que constituyen sus funciones propias. Así, acorde a esta visión, los servicios contratados que aquí se plantean tienen un carácter auxiliar al desarrollo de los otros trabajos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión, cuya función principal, como se ha dicho, es la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión y la evaluación global de éstas.

Dentro de ese mismo marco se justifica la inclusión de este contrato como contrato de servicios de asistencia técnica en una específica parte de una determinada modalidad de evaluación de políticas públicas. Este trabajo ayudará a responder a algunas de las principales preguntas de evaluación (asociadas a una tipología de respuesta, es decir, de evaluación) que, en este momento, en virtud de los trabajos realizados por Besaldi con anterioridad, se consideran prioritarias. La ejecución de este contrato es crucial para que Besaldi, Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión esté en condiciones de completar en 2026 su primer informe global sobre el Sistema de Garantía de Ingresos y para la Inclusión (vale decir, sobre la política vasca de inclusión), obviamente contrastados y complementados los contenidos que entregue la proveedora escogida con otros productos, fruto de otros trabajos.

En definitiva, la realización de este tipo de trabajos específicos, acotados, preliminares y exploratorios es considerada por Besaldi condición necesaria (aunque en ningún caso suficiente) para que Besaldi como tal pueda proceder posteriormente a la evaluación global y comprehensiva de cada una de las dos grandes políticas públicas que le competen

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene como objeto la contratación de un servicio de asistencia técnica para realizar una evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en cada una de las dos políticas públicas que competen a Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión. Esta iniciativa busca generar bases para un análisis integral y riguroso que, mediante una doble perspectiva complementaria, permita comprender la calidad real de las intervenciones realizadas y en curso.

Una evaluación exploratoria es, en esencia, un proceso de investigación inicial que busca arrojar luz sobre un tema o problema del que se tiene un conocimiento limitado o fragmentado. A diferencia de las evaluaciones concluyentes, que miden resultados definitivos con metodologías estandarizadas, la evaluación exploratoria opera como una herramienta de indagación flexible, diseñada para mapear realidades complejas, identificar patrones emergentes y formular preguntas relevantes que orienten futuros análisis. Su objetivo no es ofrecer respuestas categóricas, sino generar hipótesis, detectar factores críticos y reducir la incertidumbre en contextos donde los datos son escasos o las dinámicas sociales son cambiantes. En este marco, el estudio integra dos dimensiones analíticas:

- **La calidad técnica**, que se acoge a criterios objetivos como la coherencia normativa, la eficiencia en implementación y la alineación con estándares nacionales o internacionales de referencia establecidos por las comunidades de conocimiento.
- **La calidad percibida**, centrada en la experiencia subjetiva de las personas destinatarias y, en general, agentes en un sentido más amplio: su valoración sobre aspectos como accesibilidad, eficacia, trato institucional y resultados concretos atribuibles a las políticas.

La articulación de ambos enfoques permite un diagnóstico multidimensional. La evaluación conjunta de ambos enfoques permitirá identificar posibles disonancias entre la ejecución administrativa y la efectividad social de las políticas. Este análisis es esencial para garantizar que las

políticas no solo cumplan metas cuantitativas, sino que generen mejoras tangibles en a la calidad de vida de la ciudadanía destinataria.

En cualquier caso, el valor estratégico de este enfoque exploratorio radica en su doble contribución. Por un lado, proporciona a las instituciones una radiografía ágil para ajustar políticas, corrigiendo disfunciones técnicas y mejora la experiencia de las personas destinatarias y, en general, agentes. Por otro lado, establece bases metodológicas sólidas para evaluaciones futuras, identificando variables críticas y enfoques de medición pertinentes. Asimismo, en el contexto de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, esta evaluación es decisiva al explorar tanto lo técnico como lo percibido. Besaldi no solo cumple con su mandato de evaluar políticas, sino que también fortalece su rol como puente entre la Administración y la ciudadanía, promoviendo una gobernanza más transparente y centrada en las personas.

Desde otro punto de vista también es doble la aportación que se recibe en cada uno de los trabajos:

- La de la recopilación y sistematización de la evidencia disponible (y la constatación de los aspectos o asuntos sobre los que no disponemos de eficiencia robusta.
- La de la construcción y ordinación de un cuadro de mando de indicadores útil para el seguimiento y evaluación de la calidad técnica y percibida de la política vasca de empleo.

La expresión “política vasca de inclusión” y “política vasca de empleo” se entienden como intercambiables y equivalentes y se refieren a las actuaciones de responsabilidad del Sector Público Vasco que persiguen la prevención, paliación o superación de sus situaciones de pobreza (o Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión). La expresión “política vasca de empleo” se utiliza en el sentido en el que la vigente Ley vasca de Empleo se refiere a las políticas públicas de empleo (artículo 3).

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1

Servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política pública vasca de inclusión.

Lote 2

Servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política pública vasca de empleo.

3. LOTE 1.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR-

LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA EVALUACIÓN EXPLORATORIA SOBRE INDICADORES Y EVIDENCIAS DE CALIDAD TÉCNICA Y PERCIBIDA EN LA POLÍTICA PÚBLICA VASCA DE INCLUSIÓN

3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Objetivo y ámbito de evaluación

El presente contrato tiene por objeto, mediante una evaluación exploratoria, la obtención de un conocimiento significativo en el terreno de los indicadores y las evidencias acerca de la calidad de las actuaciones de responsabilidad del Sector Público Vasco que persiguen la prevención, paliación o superación de sus situaciones de pobreza

Esta evaluación adopta un enfoque fundamentalmente exploratorio orientado a generar un conocimiento inicial, rico en matices y significativo. Su objetivo central no es medir impactos definitivos ni emitir juicios sumarios, sino adentrarse de manera sistemática y abierta en la compleja realidad de la actuación del Sector Público Vasco destinada a prevenir, paliar o superar situaciones de pobreza. Se busca, también, iluminar aspectos desconocidos o poco comprendidos, identificando patrones iniciales, tensiones, percepciones relevantes y cuestiones críticas que merezcan una investigación más profunda en el futuro.

El carácter exploratorio se concreta en la doble vía de indagación que constituye su núcleo metodológico:

- Exploración de la percepción y valoración de las personas destinatarias y, en general, agentes implicados Este eje prioriza captar y comprender de manera profunda, cualitativa y contextualizada las experiencias subjetivas de quienes interactúan directamente con la política de inclusión.
- Exploración de la calidad técnica de las actuaciones: Paralelamente, y de forma exploratoria, se buscará un análisis y valoración preliminar, pero fundamentado y riguroso de la calidad técnica de la política pública vasca de inclusión.

El fin último de este enfoque exploratorio es:

- Identificar con mayor precisión las preguntas clave, las áreas prioritarias de mejora y los posibles focos problemáticos que deben ser objeto de evaluación más profundas (explicativas, de impacto) o de ajustes inmediatos en la gestión.
- Proporcionar una base empírica y analítica sólida y matizada para fundamentar el diseño futuro de políticas, la reorientación de recursos y el diálogo informado entre administraciones, entidades locales, entidades que conforman el Sector Público Vasco y las propias personas afectadas por la pobreza.

En definitiva, se busca mediante esa evaluación exploratoria se oriente los próximos pasos en la mejora de la respuesta pública vasca frente a la pobreza, asegurando que futuras acciones se basen en una comprensión más profunda y realista de su calidad y su impacto en la vida de las personas.

Pregunta de evaluación

La pregunta de evaluación a la que debe aportar respuesta la evaluación objeto del presente contrato es: ¿Qué sabemos y nos falta por saber (evidencia disponible y no disponible), y sobre qué aspectos (indicadores), acerca de la calidad técnica y percibida de la política pública vasca de inclusión? ¿Qué sabemos y nos falta por saber (y sobre qué aspectos) en relación con las actuaciones de responsabilidad del Sector Público Vasco que **persiguen prevenir, paliar o superar las situaciones de pobreza** de las personas desde el punto de vista subjetivo de dichas personas y

otras implicadas y desde el punto de vista (que entendemos más) objetivo de la comunidad especializada de conocimiento sobre la materia?

Composición y dimensiones parciales del encargo

Al finalizar esta evaluación exploratoria contaremos con:

- Una propuesta fundamentada y contrastada de cuadro de mando (conjunto de indicadores de calidad técnica y percibida) útil para el seguimiento y evaluación de la política vasca de empleo.
- Una recopilación y sistematización de la evidencia disponible y no disponible en relación con los indicadores de ese cuadro de mando.

Para Besaldi, Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, resulta fundamental contar con aportaciones que combinen equilibrada y sinérgicamente las perspectivas y metodologías de carácter más objetivo y cuantitativo con aquellas perspectivas y metodologías que rescaten mejor las dimensiones subjetivas y cualitativas.

El trabajo se apoyará en una evaluación comparativa de una selección de los cuadros e indicadores (y de la correspondiente evidencia disponible y no disponible) que se manejan en el entorno español y, especialmente, tomará en consideración los datos y, en general, la información actualmente disponible en el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo y, específicamente, de Eustat y Lanbide. La metodología de una evaluación comparativa implica el análisis crítico de marcos y productos de seguimiento y evaluación en políticas similares a nivel autonómico, identificando buenas prácticas, estándares técnicos y vacíos métricos relevantes para el contexto vasco.

El objetivo de este ejercicio comparativo es garantizar que el cuadro de mando resultante incorpore lecciones aprendidas de experiencias homologadas, evitando duplicidades y asegurando la comparabilidad interterritorial de los datos a nivel autonómico, estatal y europeo (indicadores alineados con Eurostat). Este análisis permitirá seleccionar, adaptar y mejorar indicadores preexistentes, priorizando su alineación con los objetivos específicos de la política pública vasca de inclusión y la explotación de fuentes oficiales disponibles (Eustat, Lanbide).

A la vez, la recopilación y sistematización de la evidencia disponible, así como la identificación de la no disponible, iluminará futuros trabajos de utilización y perfeccionamiento del cuadro de mando y sus indicadores para el proceso de seguimiento y evaluación de la política pública vasca de inclusión y para lograr una política cada vez más basada en la evidencia y el conocimiento.

El trabajo, en definitiva, integrará perspectivas técnicas (sujeción a estándares establecidos por la comunidad de conocimiento) y subjetivas (medición de satisfacción de agentes), en coherencia con el enfoque dual del encargo. Y se estructurará según la cadena de factores de la política en cuestión (recursos, necesidades, costes, diseños, actividades procesos, estructuras, efectos, productos, resultados e impactos).

Carácter exploratorio de la evaluación

El trabajo que se encarga tiene un carácter exploratorio, lo que significa que su objeto principal es obtener una comprensión inicial y general de la política en cuestión. Este tipo de evaluación se basa fundamentalmente en la recopilación y análisis de fuentes secundarias, es decir, información ya existente que ha sido previamente recopilada y documentada.

Estas fuentes pueden incluir informes previos, estudios académicos, datos estadísticos, documentos oficiales y cualquier otra información relevante que ya esté disponibles. El uso de fuentes secundarias permite realizar una evaluación inicial sin necesidad de llevar a cabo un trabajo de campo extenso, lo que puede ser más eficiente en términos de tiempo y recursos.

El objetivo fundamental es obtener un mejor conocimiento de la política en cuestión. Esto implica entender cómo está diseñado el sistema, cuáles son sus componentes principales, y cuáles son sus resultados esperados. Además, se busca identificar pistas o indicios que puedan ayudar a diseñar evaluaciones más específicas y detalladas en el futuro.

A partir de los hallazgos de esta evaluación exploratoria, se podrán diseñar evaluaciones más específicas que incluyan un mayor trabajo de campo. Estas evaluaciones futuras podrán profundizar en aspectos particulares de la política, realizar entrevistas y encuestas con destinatarias de la política, y obtener datos más detallados y precisos sobre su funcionamiento y efectividad.

Inteligencia artificial

Para optimizar esta evaluación exploratoria, se anticipará y acordará con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en este encargo. La implementación de IA permitirá mejorar la eficiencia y precisión del análisis, facilitando la identificación de patrones y tendencias en los datos recopilados.

Determinaciones estructurales: Perspectiva interseccional

El trabajo desde una perspectiva interseccional tomará en consideración el impacto combinado de diversas determinaciones estructurales relacionadas con factores tales como género, edad, capacidad, origen étnico y otras características que generan procesos de discriminación y situaciones de desigualdad en nuestra sociedad.

Tareas que realizar por la contratista

La empresa adjudicataria del contrato de servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política vasca de inclusión efectuará las tareas que se listan a continuación. Se refieren en los términos en los que serán presentadas a Besaldi, sin que se prejuzgue hasta qué punto algunas de ellas habrán de ser iniciadas para poder presentar la oferta y a partir de qué punto se realizarán una vez el contrato esté adjudicado:

1. **Diseño y temporalización del proceso**. La contratista deberá presentar para su aprobación por parte de Besaldi un plan detallado del proceso de evaluación, que incluya las fases y actividades específicas a realizar. Este plan debe contemplar la preparación inicial, la recopilación de datos, el análisis, la elaboración de informes y la presentación de resultados.

Se deberá establecer un cronograma con fechas claves y plazos para cada fase del proceso. Este cronograma debe incluir hitos importantes, como reuniones de seguimiento, entregas de informes preliminares y finales, y cualquier otra actividad relevante.

2. **Análisis del encargo y previsión de contingencias**. La contratista deberá presentar para su aceptación por parte de Besaldi un análisis del encargo, identificando los objetivos, alcance y limitaciones del proyecto. Esto incluye una revisión detallada de los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, sus expectativas y los resultados esperados. Se deberán prever posibles riesgos y contingencias que pueden afectar el desarrollo del proyecto. La contratista deberá proponer medidas para mitigarlos, como planes de acción alternativos, recursos adicionales y estrategias para asegurar la continuidad del proyecto en caso de imprevistos.
3. **Identificación de los agentes relevantes**. La contratista deberá presentar para su visto bueno por parte de Besaldi una lista en la que se identifiquen todos los agentes y partes interesadas relevantes para la evaluación. Esto incluye instituciones, organizaciones y personas clave que pueden influir en el proyecto o verse afectadas por sus resultados.
4. **Definición del protocolo de interlocución entre la proveedora y Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.** La contratista deberá presentar para la aprobación por parte de Besaldi un protocolo claro y detallado para la comunicación y coordinación entre la entidad proveedora del servicio y Besaldi. Este protocolo deberá garantizar una comunicación fluida y efectiva entre ambas partes. Este protocolo deberá incluir canales de comunicación (como correos electrónicos, reuniones presenciales o virtuales), frecuencia de reuniones (semanales, mensuales, etc.), responsables de cada parte (coordinadores, gestores de proyecto) y mecanismos de resolución de conflictos (procedimientos para abordar y resolver discrepancias).
5. **Estudio de trabajos anteriores que tomar como punto de partida.** La contratista deberá presentar una revisión y análisis de los trabajos previos que sean relevantes para la evaluación. Esto incluye informes, estudios, proyectos y cualquier otro documento que puede proporcionar información útil. Se deberá identificar cómo estos trabajos pueden servir como base o referencia para el desarrollo del proyecto actual. La contratista deberá destacar los aspectos más relevantes y cómo se pueden integrar en la evaluación para asegurar la coherencia y continuidad del trabajo.
6. **Análisis del estado de la cuestión**. La contratista deberá presentar a Besaldi un análisis exhaustivo del estado actual de la cuestión, incluyendo una revisión de la literatura y estudios previos relacionados con indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política pública vasca de inclusión. Se deberán extraer conclusiones que sirvan para contextualizar y orientar la evaluación. La contratista deberá identificar las principales tendencias, desafíos y oportunidades relacionadas con el tema y cómo pueden influir en el proyecto.
7. **Planteamiento metodológico**. La contratista deberá presentar a Besaldi la metodología a seguir para la evaluación, incluyendo los enfoques y técnicas a utilizar. Dado que se trata de una evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política pública vasca de inclusión, el enfoque metodológico deberá centrarse en la identificación y análisis de los supuestos subyacentes, los mecanismos de cambio y los resultados esperados. Se deberá justificar la elección de la metodología, explicando cómo se alinea con los objetivos del proyecto y las necesidades identificadas. La contratista deberá demostrar que la metodología seleccionada es la más adecuada para obtener

resultados precisos y relevantes. Se deberá integrar herramientas de IA para el análisis de datos y validación de supuestos.

8. **Recopilación, construcción, discusión, validación, selección y ordenación de las métricas a utilizar.** La contratista deberá presentar a Besaldi una identificación y recopilación de las métricas relevantes para la evaluación, construyendo indicadores específicos. Estas métricas deben ser claras, precisas y alineadas con los objetivos del proyecto. Se deberá llevar a cabo un proceso de discusión y validación de estas métricas con las partes interesadas, asegurando que sean aceptadas y comprendidas por todos. La contratista deberá seleccionar y ordenar las métricas más adecuadas.
9. **Identificación y articulación de las técnicas de investigación y de los datos e información necesarios**. La contratista deberá definir técnicas de investigación exploratorias como entrevistas abiertas, observaciones y análisis de documentos. La metodología deberá ser adaptable, permitiendo ajuste según se vayan descubriendo nuevas áreas de interés durante la investigación. Se deberán determinar fuentes de datos primarias y secundarias, incluyendo bases de datos, informes gubernamentales, estudios previos y datos estadísticos relevantes. Se deberá mantener una apertura para incluir nuevas fuentes que puedan surgir durante la investigación.
10. **Obtención y procesamiento de los datos e información**. La contratista deberá recoger datos de manera flexible y adaptativa, utilizando técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de contenido. Deberá asegurar la validez y confiabilidad de la información obtenida mediante la triangulación de datos y la consulta a múltiples fuentes. Habrá de utilizar herramientas y software adecuados para el procesamiento preliminar de los datos, permitiendo la identificación de patrones emergentes y áreas que requieran mayor profundización. <esto puede incluir el uso de software de análisis cualitativo y cuantitativo).
11. **Interpretación y discusión.** La contratista deberá interpretar los datos obtenidos de manera abierta, buscando identificar patrones, tendencias y relaciones significativas. Deberá utilizar técnicas como el análisis temático y el análisis de contenido para identificar temas emergentes, manteniendo una discusión crítica y abierta a nuevas interpretaciones y descubrimientos. Deberá incluir la perspectiva de diferentes agentes involucrados en el sistema para enriquecer la discusión.
12. **Obtención de conclusiones.** La contratista deberá resumir los principales hallazgos del análisis exploratorio, destacando las conclusiones más relevantes y cualquier nueva área de interés descubierta. Identificar las implicaciones de estos hallazgos para la mejora de la política pública vasca de inclusión. Deberá proponer recomendaciones basadas en los resultados del análisis exploratorio, surgiendo áreas para investigaciones futuras más detalladas. Estas recomendaciones deben ser prácticas y orientadas a mejorar la coherencia y adecuación del sistema.
13. **Elaboración del informe.** La contratista deberá preparar un informe detallado que incluya la metodología exploratoria, resultados preliminares, discusión abierta, conclusiones y recomendaciones. El informe deberá estar presentado de manera clara y estructurada, facilitando su comprensión por parte de todos los agentes involucrados. La contratista deberá revisar y editar el informe para asegurar su calidad y precisión, incorporando feed-back de partes interesadas si es necesario. Deberá asegurar que el informe cumpla con los estándares de calidad y rigor académico
14. **Evaluación de la evaluación.** La contratista deberá realizar una evaluación crítica del proceso de evaluación exploratoria llevado a cabo, identificando áreas de mejora y

lecciones aprendidas para futuras evaluaciones. Esto incluye una revisión de la metodología utilizada y la efectividad de las técnicas de investigación aplicadas. Deberá elaborar un informe que documente los hallazgos de la meta-evaluación proporcionando recomendaciones para mejorar la calidad y efectividad de futuras evaluaciones. Este informe debe ser utilizado como una herramienta para la mejora continua del proceso de evaluación.

3.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente contrato se estructura en fases secuenciales e interrelacionadas, diseñadas bajo criterios de rigor técnico, transparencia y eficiencia, conforme a los principios rectores que rigen la contratación de servicios de asistencia técnica en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas. Esta segmentación metodológica garantiza una ejecución ordenada, facilitando la planificación estratégica, el seguimiento continuo y la validación progresiva de los entregables. Cada fase incorpora mecanismos de control y alineación con los objetivos contractuales, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos, la optimización de recursos y la entrega de resultados técnicamente robustos. La articulación en etapas claramente definidas permite, además, una supervisión técnica integral y la adaptabilidad necesaria para incorporar ajustes derivados del análisis emergente, siempre en consonancia con los estándares de calidad y los compromisos adquiridos en el marco del presente pliego.

A continuación, se detallan las fases, haciendo referencia, en algunos casos a las tareas que acaban de listarse:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

Objetivo: Establecer el marco operativo, metodológico y temporal del proyecto, asegurando su alineación con los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión y los estándares éticos y técnicos.

Actividades clave:

- Elaboración de un plan detallado del proceso de evaluación, incluyendo cronograma, recursos y responsabilidades.
- Definición de la metodología exploratoria, integrando herramientas de inteligencia artificial (IA) y perspectiva interseccional.
- Identificación de riesgos y diseño de medidas de mitigación.
- Establecimiento del protocolo de comunicación y coordinación con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión (canales, frecuencia, responsables).
- Revisión de trabajos previos y documentación relevante para contextualizar el encargo.

Entregables:

- Documento de planificación del proyecto (metodología, cronograma, protocolos).
- Matriz de agentes relevantes y protocolo de involucramiento.
- Informe inicial de alineación con los estándares éticos y técnicos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.

Fase 2: Recopilación y análisis de información

Objetivo: Obtener y procesar datos e información crítica para evaluar.

Actividades clave:

- Revisión sistemática de fuentes secundarias (informes, estudios, datos estadísticos, normativa).
- Identificación y validación de métricas e indicadores cualitativos y cuantitativos.
- Aplicación de técnicas de investigación exploratorias (entrevistas semiestructuradas, análisis documental, grupos focales)
- Uso de herramientas de IA para identificar patrones en datos y validar supuestos de la teoría del cambio.
- Integración de la perspectiva interseccional en el análisis (género, edad, origen étnico, capacidad).

Entregables:

- Base de datos estructurada con información recopilada.
- Informe preliminar de hallazgos y ajuste metodológico.
- Catálogo de métricas validadas y matriz de seguimiento.

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

Objetivo:

Actividades clave:

- Triangulación de fuentes y validación de resultados mediante consulta a agentes clave.
- Análisis temático y comparativo para identificar coherencia interna y brechas en el diseño del sistema.
- Discusión de resultados con equipos técnicos para enriquecer el análisis.

Entregables:

- Matriz de análisis con conclusiones parciales.
- Documento de discusión crítica para retroalimentación.
- Cuadro de mando.

Fase 4: Elaboración del informe final

Objetivo: Sintetizar los hallazgos y recomendaciones en un informe técnico riguroso y accesible.

Actividades clave:

- Redacción del informe estructurado (metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones).
- Integración de comentarios y ajustes tras revisiones internas y con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Elaboración de resúmenes ejecutivos y materiales complementarios para difusión.
- Aseguramiento de la transparencia y claridad en la presentación de resultados.

Entregables:

- Informe final de evaluación exploratoria con conclusiones y recomendaciones estratégicas (versión técnica y resumen ejecutivo). Estos informes deberán traducirse, también, a euskera.
- Anexos con datos, metodología detallada y referencias bibliográficas.

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

Objetivo: Garantizar la calidad del trabajo realizado y extraer lecciones para futuras evaluaciones.

Actividades clave:

- Meta-evaluación del proceso metodológico y de gestión.
- Identificación de buenas prácticas, desafíos y áreas de mejora.
- Entrega formal de documentación y archivos digitales a Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Reunión final de cierre para presentar resultados y recibir validación.

Entregables:

- Informe de meta-evaluación con recomendaciones para futuros proyectos.
- Acta de cierre y entrega de productos contractuales.

A tener en cuenta:

Cada fase incluirá reuniones periódicas de seguimiento con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión para garantizar alineación y transparencia.

Se priorizará la flexibilidad metodológica para incorporar ajustes derivados de hallazgos emergentes.

Todas las actividades integrarán los valores de Besaldi (excelencia, escucha, independencia, transparencia).

3.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El calendario de ejecución establece el marco temporal para el desarrollo de la evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida de la política vasca de empleo, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos acordados.

De acuerdo con los términos del contrato, se cuenta con 14 semanas para la ejecución de este trabajo. A continuación, se detallan los plazos máximos en función de las fases recogidas en el apartado anterior:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

A más tardar 2 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 2: Recopilación y análisis de información

A más tardar 6 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

A más tardar 9 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 4: Elaboración del informe final

A más tardar 12 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

A más tardar 14 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

A tener en cuenta: Las fechas establecidas en el calendario de ejecución sólo podrán ser modificadas mediante acuerdo previo con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión. Dichas modificaciones se realizarán con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, atendiendo a las circunstancias y necesidades que pueden surgir durante el desarrollo del mismo.

3.4. DIRECCCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección, seguimiento y control de la ejecución del contrato la realizará el Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión a través de la persona responsable del contrato, que será la interlocutora de la Administración con la empresa, para lo que mantendrá la comunicación con la persona coordinadora (Coordinador/a del Proyecto) del contrato por parte de la empresa contratista. La persona responsable del contrato por parte de la Administración realizará el seguimiento de las actuaciones y dará el visto bueno a los trabajos correspondientes.

La contratista designará una persona que coordinará las actuaciones previstas en este contrato, esta persona será la única que mantendrá las relaciones necesarias con la Administración. Asimismo, a esta persona le corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

Para asegurar una interacción continua con la empresa y mantener el control sobre las decisiones durante el proceso se establece la realización de reuniones quincenales para revisar el progreso del diseño del proceso de seguimiento y evaluación de la política de inclusión y discutir cualquier ajuste necesario. En principio, estas reuniones de seguimiento se realizarán entre la persona responsable del contrato por parte de Besaldi y la persona coordinadora del contrato por parte de la empresa contratista. Ambas personas podrán asistirse en esas reuniones de otro personal técnico en función de la materia que se tratará en las mismas. Las reuniones tendrán como fin asegurar la buena marcha de los trabajos encargados a la empresa contratista.

Además, se elaborarán informes mensuales para evaluar el avance de la recolección de datos y tomar decisiones informadas, y se mantendrán canales de comunicación abiertos para consultas y retroalimentación en tiempo real.

En cualquier caso, será Besaldi- Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión quien supervise las propuestas de diseño de los procesos para la ejecución de las tareas señaladas y

proponga las modificaciones que estime convenientes para garantizar la buena ejecución de la prestación. Estas modificaciones, cambios y propuestas realizadas por Besaldi serán vinculantes para la contratista, que deberá atenderlas en los términos en que la Administración le indique. La Administración determinará los plazos para realizar las adecuaciones, los cuales atenderán en todo caso a la cantidad y complejidad de las mismas, así como a los plazos perentorios que pudieran venir determinados por la normativa.

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si la prestación de la contratista no reuniera las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente.

La empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma en relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La contratista desarrollará las tareas y prestaciones objeto del contrato en su sede empresarial, sin perjuicio de las reuniones que deba celebrar con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.

4. LOTE 2.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR-

LOTE 2: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA EVALUACIÓN EXPLORATORIA SOBRE INDICADORES Y EVIDENCIAS DE CALIDAD TÉCNICA Y PERCIBIDA EN LA POLÍTICA PÚBLICA VASCA DE EMPLEO

4.1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Objetivo y ámbito de evaluación

El presente contrato tiene por objeto, mediante una evaluación exploratoria, la obtención de un conocimiento significativo en el terreno de los indicadores y las evidencias acerca de la calidad de las actuaciones de responsabilidad del Sector Público Vasco en materia de empleo.

Esta evaluación adopta un enfoque fundamentalmente exploratorio orientado a generar un conocimiento inicial, rico en matices y significativo. Su objetivo central no es medir impactos definitivos ni emitir juicios sumarios, sino adentrarse de manera sistemática y abierta en la compleja realidad de la actuación del Sector Público Vasco en materia de empleo. Se busca, también, iluminar aspectos desconocidos o poco comprendidos, identificando patrones iniciales, tensiones, percepciones relevantes y cuestiones críticas que merezcan una investigación más profunda en el futuro.

El carácter exploratorio se concreta en la doble vía de indagación que constituye su núcleo metodológico:

- Exploración de la percepción y valoración de las personas destinatarias y, en general, agentes implicados: Este eje prioriza captar y comprender de manera profunda, cualitativa y contextualizada las experiencias subjetivas de quienes interactúan directamente con la política de empleo.
- Exploración de la calidad técnica de las actuaciones: Paralelamente, y de forma exploratoria, se buscará un análisis y valoración preliminar, pero fundamentado y riguroso de la calidad técnica de la política pública vasca de empleo.

El fin último de este enfoque exploratorio es:

- Identificar con mayor precisión las preguntas clave, las áreas prioritarias de mejora y los posibles focos problemáticos que deben ser objeto de evaluación más profundas (explicativas, de impacto) o de ajustes inmediatos en la gestión.
- Proporcionar una base empírica y analítica sólida y matizada para fundamentar el diseño futuro de políticas, la reorientación de recursos y el diálogo informado entre administraciones, entidades locales, entidades que conforman el Sector Público Vasco y las propias personas afectadas por problemas en el empleo.

En definitiva, se busca mediante esa evaluación exploratoria se oriente los próximos pasos en la mejora de la respuesta pública vasca de empleo, asegurando que futuras acciones se basen en una comprensión más profunda y realista de su calidad y su impacto en la vida de las personas.

Pregunta de evaluación

La pregunta de evaluación a la que debe aportar respuesta la evaluación objeto del presente contrato es: ¿Qué sabemos y nos falta por saber (evidencia disponible y no disponible), y sobre qué aspectos (indicadores), acerca de la calidad técnica y percibida de la política pública vasca de empleo? ¿Qué sabemos y nos falta por saber (y sobre qué aspectos) en relación con las actuaciones de responsabilidad del Sector Público Vasco en materia de empleo de las personas desde el punto de vista subjetivo de dichas personas y otras implicadas y desde el punto de vista (que entendemos más) objetivo de la comunidad especializada de conocimiento sobre la materia?

Composición y dimensiones parciales del encargo

Al finalizar esta evaluación exploratoria contaremos con:

- Una propuesta fundamentada y contrastada de cuadro de mando (conjunto de indicadores de calidad técnica y percibida) útil para el seguimiento y evaluación de la política vasca de empleo.
- Una recopilación y sistematización de la evidencia disponible y no disponible en relación con los indicadores de ese cuadro de mando.

Para Besaldi, Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, resulta fundamental contar con aportaciones que combinen equilibrada y sinérgicamente las perspectivas y metodologías de carácter más objetivo y cuantitativo con aquellas perspectivas y metodologías que rescaten mejor las dimensiones subjetivas y cualitativas.

El trabajo se apoyará en una evaluación comparativa de una selección de los cuadros e indicadores (y de la correspondiente evidencia disponible y no disponible) que se manejan en el entorno español y, especialmente, tomará en consideración los datos y, en general, la información actualmente disponible en el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo y, específicamente, de Eustat y Lanbide. La metodología de una evaluación comparativa implica el análisis crítico de marcos y productos de seguimiento y evaluación en políticas similares a nivel autonómico, identificando buenas prácticas, estándares técnicos y vacíos métricos relevantes para el contexto vasco.

El objetivo de este ejercicio comparativo es garantizar que el cuadro de mando resultante incorpore lecciones aprendidas de experiencias homologadas, evitando duplicidades y asegurando la comparabilidad interterritorial de los datos a nivel autonómico, estatal y europeo (indicadores alineados con Eurostat). Este análisis permitirá seleccionar, adaptar y mejorar indicadores preexistentes, priorizando su alineación con los objetivos específicos de la política pública vasca de empleo y la explotación de fuentes oficiales disponibles (Eustat, Lanbide).

A la vez, la recopilación y sistematización de la evidencia disponible, así como la identificación de la no disponible, iluminará futuros trabajos de utilización y perfeccionamiento del cuadro de mando

y sus indicadores para el proceso de seguimiento y evaluación de la política vasca de empleo y para lograr una política cada vez más basada en la evidencia y el conocimiento.

El trabajo, en definitiva, integrará perspectivas técnicas (sujeción a estándares establecidos por la comunidad de conocimiento) y subjetivas (medición de satisfacción de agentes), en coherencia con el enfoque dual del encargo. Y se estructurará según la cadena de factores de la política en cuestión (recursos, necesidades, costes, diseños, actividades procesos, estructuras, efectos, productos, resultados e impactos).

Carácter exploratorio de la evaluación

El trabajo que se encarga tiene un carácter exploratorio, lo que significa que su objeto principal es obtener una comprensión inicial y general de la política en cuestión. Este tipo de evaluación se basa fundamentalmente en la recopilación y análisis de fuentes secundarias, es decir, información ya existente que ha sido previamente recopilada y documentada.

Estas fuentes pueden incluir informes previos, estudios académicos, datos estadísticos, documentos oficiales y cualquier otra información relevante que ya esté disponibles. El uso de fuentes secundarias permite realizar una evaluación inicial sin necesidad de llevar a cabo un trabajo de campo extenso, lo que puede ser más eficiente en términos de tiempo y recursos.

El objetivo fundamental es obtener un mejor conocimiento de la política en cuestión. Esto implica entender cómo está diseñada la política, cuáles son sus componentes principales, y cuáles son sus resultados esperados. Además, se busca identificar pistas o indicios que puedan ayudar a diseñar evaluaciones más específicas y detalladas en el futuro.

A partir de los hallazgos de esta evaluación exploratoria, se podrán diseñar evaluaciones más específicas que incluyan un mayor trabajo de campo. Estas evaluaciones futuras podrán profundizar en aspectos particulares de la política, realizar entrevistas y encuestas con destinatarias de la política, y obtener datos más detallados y precisos sobre su funcionamiento y efectividad.

Inteligencia artificial

Para optimizar esta evaluación exploratoria, se anticipará y acordará con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en este encargo. La implementación de IA permitirá mejorar la eficiencia y precisión del análisis, facilitando la identificación de patrones y tendencias en los datos recopilados.

Determinaciones estructurales: Perspectiva interseccional

El trabajo desde una perspectiva interseccional tomará en consideración el impacto combinado de diversas determinaciones estructurales relacionadas con factores tales como género, edad, capacidad, origen étnico y otras características que generan procesos de discriminación y situaciones de desigualdad en nuestra sociedad.

Tareas que realizar por la contratista

La empresa adjudicataria del contrato de servicio de asistencia técnica para una evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política vasca de empleo efectuará las tareas que se listan a continuación. Se refieren en los términos en los que serán presentadas a Besaldi, sin que se prejuzgue hasta qué punto algunas de ellas habrán de ser iniciadas para poder presentar la oferta y a partir de qué punto se realizarán una vez el contrato esté adjudicado:

1. **Diseño y temporalización del proceso**. La contratista deberá presentar para su aprobación por parte de Besaldi un plan detallado del proceso de evaluación, que incluya las fases y actividades específicas a realizar. Este plan debe contemplar la preparación inicial, la recopilación de datos, el análisis, la elaboración de informes y la presentación de resultados. Se deberá establecer un cronograma con fechas claves y plazos para cada fase del proceso. Este cronograma debe incluir hitos importantes, como reuniones de seguimiento, entregas de informes preliminares y finales, y cualquier otra actividad relevante.
2. **Análisis del encargo y previsión de contingencias**. La contratista deberá presentar para su aceptación por parte de Besaldi un análisis del encargo, identificando los objetivos, alcance y limitaciones del proyecto. Esto incluye una revisión detallada de los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión, sus expectativas y los resultados esperados. Se deberán prever posibles riesgos y contingencias que pueden afectar el desarrollo del proyecto. La contratista deberá proponer medidas para mitigarlos, como planes de acción alternativos, recursos adicionales y estrategias para asegurar la continuidad del proyecto en caso de imprevistos.
3. **Identificación de los agentes relevantes**. La contratista deberá presentar para su visto bueno por parte de Besaldi una lista en la que se identifiquen todos los agentes y partes interesadas relevantes para la evaluación. Esto incluye instituciones, organizaciones y personas clave que pueden influir en el proyecto o verse afectadas por sus resultados.
4. **Definición del protocolo de interlocución entre la proveedora y Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.** La contratista deberá presentar para la aprobación por parte de Besaldi un protocolo claro y detallado para la comunicación y coordinación entre la entidad proveedora del servicio y Besaldi. Este protocolo deberá garantizar una comunicación fluida y efectiva entre ambas partes. Este protocolo deberá incluir canales de comunicación (como correos electrónicos, reuniones presenciales o virtuales), frecuencia de reuniones (semanales, mensuales, etc.), responsables de cada parte (coordinadores, gestores de proyecto) y mecanismos de resolución de conflictos (procedimientos para abordar y resolver discrepancias).
5. **Estudio de trabajos anteriores que tomar como punto de partida.** La contratista deberá presentar una revisión y análisis de los trabajos previos que sean relevantes para la evaluación. Esto incluye informes, estudios, proyectos y cualquier otro documento que puede proporcionar información útil. Se deberá identificar cómo estos trabajos pueden servir como base o referencia para el desarrollo del proyecto actual. La contratista deberá destacar los aspectos más relevantes y cómo se pueden integrar en la evaluación para asegurar la coherencia y continuidad del trabajo.
6. **Análisis del estado de la cuestión**. La contratista deberá presentar a Besaldi un análisis exhaustivo del estado actual de la cuestión, incluyendo una revisión de la literatura y estudios previos relacionados con indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política pública de empleo. Se deberán extraer conclusiones que sirvan para contextualizar y orientar

la evaluación. La contratista deberá identificar las principales tendencias, desafíos y oportunidades relacionadas con el tema y cómo pueden influir en el proyecto.

7. **Planteamiento metodológico**. La contratista deberá presentar a Besaldi la metodología a seguir para la evaluación, incluyendo los enfoques y técnicas a utilizar. Dado que se trata de una evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida en la política pública vasca de empleo, el enfoque metodológico deberá centrarse en la identificación y análisis de los supuestos subyacentes, los mecanismos de cambio y los resultados esperados. Se deberá justificar la elección de la metodología, explicando cómo se alinea con los objetivos del proyecto y las necesidades identificadas. La contratista deberá demostrar que la metodología seleccionada es la más adecuada para obtener resultados precisos y relevantes. Se deberá integrar herramientas de IA para el análisis de datos y validación de supuestos.
8. **Recopilación, construcción, discusión, validación, selección y ordenación de las métricas a utilizar.** La contratista deberá presentar a Besaldi una identificación y recopilación de las métricas relevantes para la evaluación, construyendo indicadores específicos. Estas métricas deben ser claras, precisas y alineadas con los objetivos del proyecto. Se deberá llevar a cabo un proceso de discusión y validación de estas métricas con las partes interesadas, asegurando que sean aceptadas y comprendidas por todos. La contratista deberá seleccionar y ordenar las métricas más adecuadas.
9. **Identificación y articulación de las técnicas de investigación y de los datos e información necesarios**. La contratista deberá definir técnicas de investigación exploratorias como entrevistas abiertas, observaciones y análisis de documentos. La metodología deberá ser adaptable, permitiendo ajuste según se vayan descubriendo nuevas áreas de interés durante la investigación. Se deberán determinar fuentes de datos primarias y secundarias, incluyendo bases de datos, informes gubernamentales, estudios previos y datos estadísticos relevantes. Se deberá mantener una apertura para incluir nuevas fuentes que puedan surgir durante la investigación.
10. **Obtención y procesamiento de los datos e información**. La contratista deberá recoger datos de manera flexible y adaptativa, utilizando técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de contenido. Deberá asegurar la validez y confiabilidad de la información obtenida mediante la triangulación de datos y la consulta a múltiples fuentes. Habrá de utilizar herramientas y software adecuados para el procesamiento preliminar de los datos, permitiendo la identificación de patrones emergentes y áreas que requieran mayor profundización. <esto puede incluir el uso de software de análisis cualitativo y cuantitativo).
11. **Interpretación y discusión.** La contratista deberá interpretar los datos obtenidos de manera abierta, buscando identificar patrones, tendencias y relaciones significativas. Deberá utilizar técnicas como el análisis temático y el análisis de contenido para identificar temas emergentes, manteniendo una discusión crítica y abierta a nuevas interpretaciones y descubrimientos. Deberá incluir la perspectiva de diferentes agentes involucrados en la política vasca de empleo para enriquecer la discusión.
12. **Obtención de conclusiones.** La contratista deberá resumir los principales hallazgos del análisis exploratorio, destacando las conclusiones más relevantes y cualquier nueva área de interés descubierta. Identificar las implicaciones de estos hallazgos para la mejora de la política pública de empleo. Deberá proponer recomendaciones basadas en los resultados del análisis exploratorio, surgiendo áreas para investigaciones futuras más detalladas. Estas recomendaciones deben ser prácticas y orientadas a mejorar la coherencia y adecuación de la política.

13. **Elaboración del informe.** La contratista deberá preparar un informe detallado que incluya la metodología exploratoria, resultados preliminares, discusión abierta, conclusiones y recomendaciones. El informe deberá estar presentado de manera clara y estructurada, facilitando su comprensión por parte de todos los agentes involucrados. La contratista deberá revisar y editar el informe para asegurar su calidad y precisión, incorporando feed-back de partes interesadas si es necesario. Deberá asegurar que el informe cumpla con los estándares de calidad y rigor académico
14. **Evaluación de la evaluación.** La contratista deberá **r**ealizar una evaluación crítica del proceso de evaluación exploratoria llevado a cabo, identificando áreas de mejora y lecciones aprendidas para futuras evaluaciones. Esto incluye una revisión de la metodología utilizada y la efectividad de las técnicas de investigación aplicadas. Deberá elaborar un informe que documente los hallazgos de la meta-evaluación proporcionando recomendaciones para mejorar la calidad y efectividad de futuras evaluaciones. Este informe debe ser utilizado como una herramienta para la mejora continua del proceso de evaluación.

4.2. FASES EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente contrato se estructura en fases secuenciales e interrelacionadas, diseñadas bajo criterios de rigor técnico, transparencia y eficiencia, conforme a los principios rectores que rigen la contratación de servicios de asistencia técnica en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas. Esta segmentación metodológica garantiza una ejecución ordenada, facilitando la planificación estratégica, el seguimiento continuo y la validación progresiva de los entregables. Cada fase incorpora mecanismos de control y alineación con los objetivos contractuales, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos, la optimización de recursos y la entrega de resultados técnicamente robustos. La articulación en etapas claramente definidas permite, además, una supervisión técnica integral y la adaptabilidad necesaria para incorporar ajustes derivados del análisis emergente, siempre en consonancia con los estándares de calidad y los compromisos adquiridos en el marco del presente pliego.

A continuación, se detallan las fases, haciendo referencia, en algunos casos a las tareas que acaban de listarse:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

Objetivo: Establecer el marco operativo, metodológico y temporal del proyecto, asegurando su alineación con los requisitos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión y los estándares éticos y técnicos.

Actividades clave:

- Elaboración de un plan detallado del proceso de evaluación, incluyendo cronograma, recursos y responsabilidades.
- Definición de la metodología exploratoria, integrando herramientas de inteligencia artificial (IA) y perspectiva interseccional.
- Identificación de riesgos y diseño de medidas de mitigación.
- Establecimiento del protocolo de comunicación y coordinación con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión (canales, frecuencia, responsables).
- Revisión de trabajos previos y documentación relevante para contextualizar el encargo.

Entregables:

- Documento de planificación del proyecto (metodología, cronograma, protocolos).
- Matriz de agentes relevantes y protocolo de involucramiento.
- Informe inicial de alineación con los estándares éticos y técnicos de Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.

Fase 2: Recopilación y análisis de información

Objetivo: Obtener y procesar datos e información crítica para evaluar.

Actividades clave:

- Revisión sistemática de fuentes secundarias (informes, estudios, datos estadísticos, normativa).
- Identificación y validación de métricas e indicadores cualitativos y cuantitativos.
- Aplicación de técnicas de investigación exploratorias (entrevistas semiestructuradas, análisis documental, grupos focales)
- Uso de herramientas de IA para identificar patrones en datos y validar supuestos de la teoría del cambio.
- Integración de la perspectiva interseccional en el análisis (género, edad, origen étnico, capacidad).

Entregables:

- Base de datos estructurada con información recopilada.
- Informe preliminar de hallazgos y ajuste metodológico.
- Catálogo de métricas validadas y matriz de seguimiento.

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

Objetivo:

Actividades clave:

- Triangulación de fuentes y validación de resultados mediante consulta a agentes clave.
- Análisis temático y comparativo para identificar coherencia interna y brechas en el diseño de la política.
- Discusión de resultados con equipos técnicos para enriquecer el análisis.

Entregables:

- Matriz de análisis con conclusiones parciales.
- Documento de discusión crítica para retroalimentación.
- Cuadro de mando.

Fase 4: Elaboración del informe final

Objetivo: Sintetizar los hallazgos y recomendaciones en un informe técnico riguroso y accesible.

Actividades clave:

- Redacción del informe estructurado (metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones).
- Integración de comentarios y ajustes tras revisiones internas y con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Elaboración de resúmenes ejecutivos y materiales complementarios para difusión.
- Aseguramiento de la transparencia y claridad en la presentación de resultados.

Entregables:

- Informe final de evaluación exploratoria con conclusiones y recomendaciones estratégicas (versión técnica y resumen ejecutivo). Estos informes deberán traducirse, también, a euskera.
- Anexos con datos, metodología detallada y referencias bibliográficas.

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

Objetivo: Garantizar la calidad del trabajo realizado y extraer lecciones para futuras evaluaciones.

Actividades clave:

- Meta-evaluación del proceso metodológico y de gestión.
- Identificación de buenas prácticas, desafíos y áreas de mejora.
- Entrega forma de documentación y archivos digitales a Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.
- Reunión final de cierre para presentar resultados y recibir validación.

Entregables:

- Informe de meta-evaluación con recomendaciones para futuros proyectos.
- Acta de cierre y entrega de productos contractuales.

A tener en cuenta:

Cada fase incluirá reuniones periódicas de seguimiento con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión para garantizar alineación y transparencia.

Se priorizará la flexibilidad metodológica para incorporar ajustes derivados de hallazgos emergentes.

Todas las actividades integrarán los valores de Besaldi (excelencia, escucha, independencia, transparencia).

4.3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El calendario de ejecución establece el marco temporal para el desarrollo de la evaluación exploratoria sobre indicadores y evidencias de calidad técnica y percibida de la política vasca de empleo, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos acordados.

De acuerdo con los términos del contrato, se cuenta 14 semanas para la ejecución de este trabajo. A continuación, se detallan los plazos máximos en función de las fases recogidas en el apartado anterior:

Fase 1: Planificación y diseño metodológico

A más tardar 2 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 2: Recopilación y análisis de información

A más tardar 6 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 3: Interpretación y discusión crítica

A más tardar 9 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 4: Elaboración del informe final

A más tardar 12 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

Fase 5: Evaluación del proceso y cierre

A más tardar 14 semanas desde la fecha de formalización o firma del contrato

A tener en cuenta: Las fechas establecidas en el calendario de ejecución sólo podrán ser modificadas mediante acuerdo previo con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas públicas de empleo e inclusión. Dichas modificaciones se realizarán con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, atendiendo a las circunstancias y necesidades que pueden surgir durante el desarrollo del mismo.

4.4. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección, seguimiento y control de la ejecución del contrato la realizará el Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión a través de la persona responsable del contrato, que será la interlocutora de la Administración con la empresa, para lo que mantendrá la comunicación con la persona coordinadora (Coordinador/a del Proyecto) del contrato por parte de la empresa contratista. La persona responsable del contrato por parte de la Administración realizará el seguimiento de las actuaciones y dará el visto bueno a los trabajos correspondientes.

La contratista designará una persona que coordinará las actuaciones previstas en este contrato, esta persona será la única que mantendrá las relaciones necesarias con la Administración. Asimismo, a esta persona le corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

Para asegurar una interacción continua con la empresa y mantener el control sobre las decisiones durante el proceso se establece la realización de reuniones quincenales para revisar el progreso del diseño del proceso de seguimiento y evaluación de la política de empleo y discutir cualquier ajuste necesario. En principio, estas reuniones de seguimiento se realizarán entre la persona responsable del contrato por parte de Besaldi y la persona coordinadora del contrato por parte de la empresa contratista. Ambas personas podrán asistirse en esas reuniones de otro personal técnico en función

de la materia que se tratará en las mismas. Las reuniones tendrán como fin asegurar la buena marcha de los trabajos encargados a la empresa contratista.

Además, se elaborarán informes mensuales para evaluar el avance de la recolección de datos y tomar decisiones informadas, y se mantendrán canales de comunicación abiertos para consultas y retroalimentación en tiempo real.

En cualquier caso, será Besaldi- Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión quien supervise las propuestas de diseño de los procesos para la ejecución de las tareas señaladas y proponga las modificaciones que estime convenientes para garantizar la buena ejecución de la prestación. Estas modificaciones, cambios y propuestas realizadas por Besaldi serán vinculantes para la contratista, que deberá atenderlas en los términos en que la Administración le indique. La Administración determinará los plazos para realizar las adecuaciones, los cuales atenderán en todo caso a la cantidad y complejidad de las mismas, así como a los plazos perentorios que pudieran venir determinados por la normativa.

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si la prestación de la contratista no reuniera las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente.

La empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma en relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La contratista desarrollará las tareas y prestaciones objeto del contrato en su sede empresarial, sin perjuicio de las reuniones que deba celebrar con Besaldi-Órgano de evaluación de las políticas de empleo e inclusión.


besaldi


besaldi


besaldi